



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de enero por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del RD 500/1990 de 20 de abril, se haya expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Único para el ejercicio de 2026 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la ley 7/85 citada, 170 del R.D.L. 2/2005 de 5 de enero y 22 del RD 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo, por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen por capítulos:

| INGRESOS PRESUPUESTARIOS | IMPORTE |
|-----------------------------------|-------------------|
| 1. Impuestos directos | 92.835,69 |
| 2. Impuestos indirectos | 7.279,88 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 90.826,00 |
| 4. Transferencias corrientes | 204.872,50 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 31.243,00 |
| 6. Enajenación inversiones reales | 0,00 |
| 7. Transferencias de capital | 279.795,82 |
| 8. Activos financieros | 0,00 |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL | 706.852,89 |

| GASTOS PRESUPUESTARIOS | IMPORTE |
|--|-------------------|
| 1. Gastos de personal | 201.431,43 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 167.277,54 |
| 3. Gastos financieros | 1.000,00 |
| 4. Transfer. Corrientes | 5.880,00 |
| 5. Fondo de contingencia | 4.028,63 |
| 6. Inversiones reales | 292.312,40 |
| 7. Transfer. de capital | 0,00 |
| 8. Activos financieros | 0,00 |
| 9. Pasivos financieros | 0,00 |
| TOTAL | 671.930,00 |

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO DE 2026

1.- Personal funcionario.

1.- Secretaría-Intervención. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo A1 (30 % Agrupación con Alcañizo, Torralba de Oropesa y Caleruela).

2.- Administrativo. Número de plazas: una. Grupo/Subgrupo C1.

2.- Personal Laboral fijo.

1.- Operario Servicios Múltiples. Número de plazas: una.

2.- Personal de limpieza. Número de plazas: dos (tiempo parcial).

3.- Auxiliar del servicio de ayuda a domicilio: dos (tiempo parcial).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de enero, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones contra la aprobación definitiva, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado.

Herrera de Oropesa, 3 de Enero de 2026.- La Alcaldesa, María Dolores Núñez Arroyo.

N.º I.- 21